

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo 23 del 2021

PROCESO PRINCIPAL	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ
Radicado	2018-00564-00 (acumulado 2019-00151-00)

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ y a FAVOR DEL DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. ES ASI:

Solicitud Rtro documts	Folio 86	\$20.100
Solicitud Cdo Libertad	Folio 87	16.300
Servientrega	Folio 95=97 guia ...5455	11.500
Servientrega	Folio 110=112 guia 4243	11.500
Servientrega	Folio 117=119 guia 4274	11.500
Agencias en Derecho	Sentencia	25.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	25.070.900

SON: VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintitrés del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$25.070.900 a cargo del demandado y favor del demandante Bancolombia S.A.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.